

R.N°: GSI-37-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 31 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la Cra. Nicole Lubchansky para que los horarios de los cursos del Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, en el período comprendido entre el 28 de marzo y el 12 de diciembre de 2016 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Cra. Lubchansky, funcionaria de la Intendencia de Regulación Financiera, ingresó a esta Institución el 17 de julio de 2013 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista IV.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del Diploma incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENCIÓN: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas del
Directorio del Banco Central del Uruguay**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por la Cra. Nicole Lubchansky para cursar el Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, en el período comprendido entre el 28 de marzo y el 12 de diciembre de 2016, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-37-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/21/2014 de fecha 22/01/2014).
(Exp. 2016-50-1-00546)
(Res.Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales